



AYUNTAMIENTO  
DE GRAZALEMA

## UNA GRAZALEMA MÁS LIMPIA Y HABITABLE

Queridos vecinos,

Debemos sentirnos orgullosos de vivir en un pueblo que es considerado uno de los más bellos de nuestro país. Esta realidad es tan cierta como desde hace dos años formamos parte de 'Los Pueblos Más Bonitos de España', título que ha renovado en nuestros días los premios de embellecimiento que Grazelema ya obtuvo hace décadas en reconocimiento a la extraordinaria sensibilidad de sus vecinos. El mérito del pueblo que tenemos no es sólo mérito del Ayuntamiento, sino es que es fruto de ese esfuerzo conjunto, seña de identidad que no podemos ni debemos perder de vista ni un solo instante.

El Ayuntamiento, como ha quedado evidenciado durante estos años, está llevando a cabo un ambicioso proyecto de mejora de nuestro conjunto urbano y de sus entornos: cuidando con esmero los edificios municipales; poniendo en marcha un importante plan de jardinería y desbroce; impulsando obras importantes para revitalizar infraestructuras y espacios urbanos... Y es por ello que solicitamos que esos impulsos se complementen con otros esfuerzos también necesarios, vinculados únicamente a la buena voluntad de vecindad de todos y cada uno de nosotros.

Esta Alcaldía asiste con preocupación a las consecuencias derivadas de las acciones y falta de respeto por parte de algunos de nosotros respecto a varios asuntos: el suministro de alimentos a animales abandonados, la suciedad derivada de la tenencia de animales descuidada y numerosos incumplimientos relacionados con el depósito de basuras.

Es por ello que invito a través del presente bando a todos mis vecinos a ser mejores con nosotros mismos, poniendo remedio a estas situaciones mediante la sencilla corrección de malos modos (en el caso de quienes sean responsables de estos) o denunciándolos (si es que somos testigos de ellos).

Respecto al suministro de alimentos a **animales abandonados**, QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el sustento de estos animales. En su defecto, quienes estén sensibilizados con estos animales, pueden llevarlos a alguna protectora o hacerse cargo de ellos de un modo doméstico, y siempre sin provocar molestias a otros vecinos. Así pues, en cuanto a la **tenencia de animales**, cabe recordar que en el caso de las mascotas no sólo debemos procurar la menor molestia para nuestros vecinos (ruidos, excrementos abandonados u orines...) sino además velar por el correcto alojamiento de estos animales en estos entornos domésticos. La ordenanza municipal de tenencia de animales subraya la necesidad de cumplir además con determinadas medidas de seguridad (respecto a bozales o cadenas) y, como medida higiénica ineludible, la obligación de **IMPEDIR LAS DEPOSICIONES EN CUALQUIER LUGAR DE LA VÍA PÚBLICA** (incluidos jardines o zonas verdes cercanas al casco urbano).

Es por ello que os recordamos la **existencia de papeleras con depósitos de bolsas para excrementos** situadas por la localidad, con el fin de que puedan ser utilizadas en cualquier momento por los propietarios de mascotas. Además, esta medida se va a complementar en estos próximos meses con el reparto gratuito de **'kits de limpieza'** entre los vecinos, compuesto por una **botella de plástico plegable**, que deberá llenarse de agua y vinagre para diluir las micciones de las mascotas; y un **porta bolsas**, para recoger sus excrementos. De esta forma facilitamos una herramienta para ayudar a corregir un hábito que ensucia y afea nuestro municipio mediante una solución muy sencilla.

Por otro lado, se observa con gran preocupación cómo hay algunos vecinos que no cumplen con los horarios establecidos para el **depósito de basuras**, provocando (especialmente ahora en épocas de calor) numerosos problemas a quienes deben soportar tener cerca de sus viviendas un contenedor (en el mejor de los casos) o varios de ellos. Una sola bolsa de basuras depositada a primera hora de la mañana genera un enorme problema de salubridad y bienestar. Es por ello que se recuerda que **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR BASURAS EN LOS CONTENEDORES ANTES DE LAS 20.00 HORAS DE CADA DÍA**, debiéndose además proceder a cerrar las tapas de los contenedores y dejar estos depósitos siempre dentro de los mismos.

Respecto a la **recogida de muebles viejos y otros enseres**, teniendo en cuenta que éstos son recogidos los **días 15 y 30 de cada mes**, está **totalmente prohibido depositar con antelación** estos residuos, por la conocida fealdad y molestias que generan estos depósitos, e incluso en algunos momentos algunos problemas de seguridad en torno a determinadas zonas de contenedores.

Se han dado instrucciones a la Policía Local para que refuerce la vigilancia y sancione a quienes incumplan con estas normas básicas de vecindad, en colaboración con vecinos que puedan sufrir molestias. Todos esperamos que no sea necesario llegar a multar a ningún vecino.

La imagen de nuestro pueblo es el fiel reflejo de las buenas costumbres, el civismo y buena vecindad de sus habitantes. **SÓLO CON BUENA DISPOSICIÓN DE VECINDAD CORREGIREMOS SITUACIONES MOLESTAS PARA EL CONJUNTO DE NUESTRA COMUNIDAD. Veamos por todo ello. Persigamos una GRAZALEMA, AÚN MÁS LIMPIA.**

En Grazelema, a 12 de agosto de 2019,

**CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ**

